Vista por la Villa la dha quenta, acordó
que la cantd. que tiene suplida el S. Gor. se le
bre contra el Mayordomo de propios con la calidad
de que esta se reintegre a ellos de los gastos
subrecivos, ò condenaciones de gastos publicos
de aguas. Y aviendose el mismo q. visto me
morial de Pedro Cubillas Ministro ordi
nario desta Villa en que expresa asistio
personalmte. a la dha obra tres dias, lo que
consta a esta Villa, y pide que se le de al
gun socorro q. esta ocupacion; se acordo
que se le libre de dho caudal de propios
con la misma calidad de reintegro doze
Rs. de Vellon

Zenteno

El S. D. Juan Pablo Salazar, Clavero del Posito; di
ce que aviendose decretado, que del trigo del
Posito se vendiese la porcion de Zenteno a diez
y siete Rs. a dinero de contado, solo se han
vendido cinco fs. pues aunque han manifestado
muchos labradores que lo necesitan, no tienen
dinero con que tomarlo. Y entendida la Villa
desta proposicion, acordo, que en atencion a que la
especie de Zenteno se compro p.a en caso de ne
cesidad, y su conservacion no le puede servir
de utilidad al Posito, y en atencion asimismo a
que es de muy buena calidad el Zenteno q.
ay en el, y su precio corrte. a diez, y siete Rs.
que es el mismo a que se resolvio venderlo a
dinero de Contado; que se venda al dho pre
cio de diez, y siete Rs. a los vecinos desta
Villa, y su campo p.a su socorro de q.ta y riesgo
del depositario, con la calidad de pagar
su precio a S.ta Maria de Mgdo. deste año

Quenta de Arbitrios

Vista la quenta del caudal de Arbitrios de Ja
von, y Cavezas, y Asaduras hasta fin de Septre.
del año pasado de mill setez.s treinta, y nueve